



RESOLUCIÓN 1506= 03 OCT 2018

“Por medio de la cual se ordena efectuar el reconocimiento del pago de la prima de garantía”

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas por la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificado y adicionado mediante Resolución 0791 del 28 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO

Que el 18 de agosto de 2017 el Ministerio de Educación Nacional, La Comisión Fulbright Colombia y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX suscribieron el Convenio de Cooperación No. 1163 de 2017, mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración denominado “PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LÍDERES AFRODESCENDIENTE A NIVEL DE POSGRADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA” código contable 121930 cuyo objeto es aunar esfuerzos y cooperación entre la comisión Fulbright Colombia y el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del ICETEX para desarrollar el “Programa de Formación de Líderes Afrodescendientes a Nivel de Posgrado en los Estados Unidos de América”

Que de acuerdo con el numeral 10 de la cláusula Tercera del citado Convenio, “10. *Descotar con cargo a los recursos del Fondo el uno punto cinco por ciento (1.5%) sobre los valores de los créditos desembolsados, sin afectar los valores de éstos, por concepto de prima de seguro para amparar los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario.*”

Que según el ARTÍCULO 9. PRIMA DE GARANTÍA del Reglamento Operativo del Fondo suscrito el 24 de noviembre de 2017 “*el ICETEX descontará con cargo a los recursos aportados por el Ministerio al fondo, el uno coma cinco por ciento (1,5%) sobre los valores de los créditos desembolsados, sin afectar los valores de éstos, por concepto de prima de seguro para amparar los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, sobre los valores de los desembolsos efectuados a los beneficiarios de créditos condonables, sin afectar los valores de matrículas financiados. En caso de presentarse este evento, el fondo de garantías del ICETEX, reintegrará al fondo constituido, el saldo a capital girado al estudiante.*”

Que de acuerdo a la Resolución No. 0662 del 10 de Mayo de 2018, modificado y adicionado por la Resolución 0791 del 28 de mayo de 2018 el Vicepresidente de Fondos en Administración está facultado para ejecutar, suscribir, representar y ejercer el seguimiento de los contratos y convenios principales, adicionales, modificatorios, transaccionales y demás acuerdos de voluntades que se requieren para la administración de recursos de terceros que por cualquier concepto reciba ICETEX, destinados a financiar la educación superior acorde con las políticas, planes y programas trazados por el Gobierno Nacional y dentro del marco de la competencia de la entidad.

Que, con mérito en lo anterior, el Vicepresidente de Fondos en Administración, en calidad de administrador – mandatario de los recursos de terceros que por cualquier concepto reciba el ICETEX a través de la constitución de Fondos en Administración,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el reconocimiento del pago de la prima de garantía (1.5%) con cargo al FONDO PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LÍDERES AFRODESCENDIENTE A NIVEL DE POSGRADO EN ESTADOS UNIDOS, Código contable 121930 de los desembolsos de los beneficiarios correspondientes a los rubros de Matrícula, Sostenimiento y Tiquetes para la adjudicación 2017-2, que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

**RESOLUCIÓN**

1506=

03 OCT 2018

CONVOCATORIA	CONVOCATORIA 2017
PERIODO	2017-2

IES / RESOLUCIÓN	RUBRO	CANT	VALOR GIRADO	VALOR PRIMA DE GARANTIA
COMISION PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO COLOMBIA FULBRIGHT				
385013	MATRICULA	1	\$ 28.030.451,50	\$ 420.456,77
384991	TIQUETES	1	\$7.260.725,00	\$ 108.910,88
385018	SOSTENIMIENTO	1	\$59.256.084,00	\$ 888.841,26
385014	MATRICULA	1	\$ 28.030.451,50	\$ 420.456,77
384990	TIQUETES	1	\$7.260.725,00	\$ 108.910,88
385017	SOSTENIMIENTO	1	\$59.256.084,00	\$ 888.841,26
Total General 2017-2			\$ 189.094.521,00	\$2.836.417,82

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **Dos Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos con 82/100 (\$ 2.836.417,82) Moneda Corriente** y se imputará contablemente a la cuenta número **731050218**.

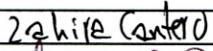
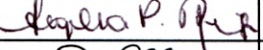
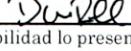
**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Vicepresidencia Financiera que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los Veintisiete (27) días de septiembre de 2018.

03 OCT 2018

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JACQUELINE PALOMINO PARDO**  
 Vicepresidente de Fondos en Administración (E)

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Zahira Cantero	Ejecutiva de Cuenta		
Revisó	Ángela Paola Rojas	Coordinadora Grupo de Fondos en Administración		
Revisó	Erika Daniela Rojas	Abogada VFA		

Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.